



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Dirección General de Gestión Tributaria

Recaudación y Gestión Tributaria

310.- RESOLUCIÓN N.º 1643 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2017, RELATIVA AL INICIO DEL PERÍODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL, EJERCICIO 2017.

El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 1643 de 17 de abril de 2017, dispone lo siguiente:

Por la presente VENGO EN DISPONER acceder a la aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, correspondientes al mes de ABRIL, ejercicio 2017, y abarcará desde el día 25 de abril de 2017, al 25 de junio de 2017 ambos inclusive.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 17 de abril de 2017.

El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez